



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00756070- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 10 eleva la renuncia presentada por la Sra. Natalí Janet BARRERA (legajo 62074 - DNI 33.320.824);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 14, por la Dirección General de Sumarios en el orden 16, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 21.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Natalí Janet BARRERA (legajo 62074 - DNI 33.320.824), en dos (2) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) con carácter interinas, a partir del día 08 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Natalí Janet BARRERA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

